

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
“MATERIAL DE OFICINA, SOBRES Y CARPETAS PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN
LA PROVINCIA DE GRANADA”**

EXPEDIENTE 03/2025/32L. CONTR 2025 320110

- 1.- OBJETO Y LOTES
- 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- 3.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN
- 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
- 6.- RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS
- 7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.
- 8.- INCUMPLIMIENTOS

Anexo I. Parte de incidencias.

Anexo II. Relación de sedes de la dirección provincial de la agencia servicio andaluz de empleo en la provincia de granada

Anexo III. Relación y características de los artículos a suministrar

1.- OBJETO Y LOTES.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones específicas por las que se regirá el contrato de suministro de material de oficina, sobres y carpetas para la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada y que se destinarán tanto a la sede de la Dirección Provincial como a los centros que dependen de la misma y que figuran descritas en el Anexo II.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

Nº de Lote:	Denominación:
1	MATERIAL DE OFICINA
2	SOBRES Y CARPETAS

2.- PLAZO DE EJECUCION

La ejecución del presente contrato se realizará por un periodo de 36 meses, que comenzarán a computar desde fecha de firma del contrato.

La fecha estimada de inicio será de un mes desde la firma del contrato.

No se contempla posibilidad de prórroga.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación para el presente contrato se establece en 49.338,84 IVA Excluido.

Se prevé la posibilidad de que , dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, debiendo tramitarse la correspondiente modificación en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP.

Este contrato se configura como de tracto sucesivo y será adjudicado por el importe del presupuesto de licitación, no suponiendo este importe compromiso de gasto alguno, abonándose únicamente los suministros que sean solicitados en función de las necesidades de la Dirección Provincial.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Los materiales a suministrar se detallan en el Anexo III del presente pliego, no suponiendo una lista limitativa.

En el caso de que fuera necesaria la adquisición de materiales no incluidos en el Anexo II, el precio de adquisición será el expresado en el catálogo de la empresa adjudicataria, realizando un descuento del 9,99%. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá presentar a la firma del contrato un catálogo de sus productos correspondientes al año en curso, cuyos precios serán tomados como referencia para los productos no incluidos en el Anexo II, utilizándose para los incluidos en ellas los correspondientes a la oferta económica. Los precios se considerarán en vigor para todo el plazo de ejecución del contrato.

Los materiales a suministrar deberán presentar un estándar de calidad contrastada que deberá ser respetada a lo largo de la ejecución del contrato. Si por cualquier circunstancia los productos suministrados no cumpliesen con los estándares de calidad previstos, el Servicio Andaluz de Empleo podrá en cualquier momento exigir el cambio de un determinado artículo por otro de al menos igual calidad técnica, sin coste para el organismo.

El suministro estará en función de las necesidades de la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, o de sus instalaciones dependientes (Anexo II), por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que en ningún caso exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. La cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/10/2025 13:59:28	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww3XW2b2Hk2JB8BvxVjY9iIlvf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El plazo de entrega será dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir del pedido oficial realizado por el centro y autorizado previamente por la Sección de Contratación de la Dirección Provincial, salvo mejora de dicho plazo por parte del adjudicatario, en cuyo caso se tomará de referencia el plazo mejorado.

Los artículos que forman el contrato en cada uno de sus lotes serán suministrados por el adjudicatario mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para las unidades que se les solicite en función de las necesidades.

Se admitirán plazos de entrega superiores en aquellos suministros en los que el volumen de pedido, u otra circunstancia cualquiera los justifique y sea debidamente acreditada.

De la misma forma, se fijarán plazos inferiores al establecido cuando concurren circunstancias urgentes imposibles de prever. En ningún caso el suministro urgente podrá conllevar un incremento en el precio del producto establecido en el catálogo.

Los pedidos se canalizarán, en todo momento, desde Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, previo pedido por escrito o correo electrónico, pero siempre con la autorización de la persona responsable del contrato o persona en quien delegue.

A efectos de realización de los pedidos, se seguirá el procedimiento que se indica a continuación,

- Los pedidos se enviarán por parte del responsable del contrato o persona en quien delegue al correo electrónico facilitado por el adjudicatario. En el correo figurará el artículo o artículos solicitados, la cantidad de los mismos y la sede en la que deberán ser entregados. La empresa adjudicataria no se atenderá pedido alguno que no haya sido realizado por la persona responsable del contrato o persona que autorice.

- El adjudicatario deberá entregar los artículos en la sede previamente señalada por contratista. La entrega del suministro se deberá realizar entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes laborables. La entrega vendrá siempre acompañada del correspondiente albarán de entrega valorado.

El adjudicatario deberá entregar los artículos en la sede a la que vaya destinado el pedido, en el lugar o lugares que se le indiquen, obligándose a efectuar la descarga y entrega de los artículos en el sitio indicado, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

- El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será dentro de los 30 días siguientes a la entrega efectiva de los bienes.

- La facturación se realizará con carácter mensual a mes vencido y comprenderá en una única factura las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación.

Deberá presentarse en el modo indicado en el punto 11 del Anexo I del PCAP

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/10/2025 13:59:28	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww3XW2b2Hk2JB8BvxVjY9iilvf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.- RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

El adjudicatario deberá de entregar los artículos en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, y en las distintas sedes del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada (según Anexo II, con independencia de que pudiesen sufrir un cambio en cuyo caso se le comunicaría al adjudicatario), en el lugar o lugares indicados por el personal del Servicio Andaluz de Empleo, obligándose a efectuar las descargas y colocación en los almacenes indicados por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

El órgano de contratación se reserva la comprobación de la calidad de los artículos recibidos, de modo que el adjudicatario deberá sustituir el material defectuoso o que no cumpla con las características exigidas, en plazo máximo indicado en el apartado 5, salvo mejora de dicho plazo en cuyo caso se tomaría el plazo mejorado, una vez recibida la incidencia, que será comunicada por el responsable del contrato para gestionar la correspondiente sustitución en las mismas condiciones que el pedido inicial y sin coste adicional. A tal efecto se empleará el parte de incidencias que figura como modelo en el Anexo I.

En el caso de remitirse por error del adjudicatario material no solicitado, le será comunicada al mismo tal circunstancia, debiendo proceder a su retirada dentro del horario anteriormente indicado, sin que pueda repercutir coste alguno a la Administración por el citado concepto. La Administración no será responsable de los daños o deterioros que haya podido sufrir el material no solicitado.

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

a) Deber de información

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y características técnicas de los artículos.

b) Transporte y otros gastos

El transporte del material solicitado se realizará por cuenta del adjudicatario, a través de medios propios o ajenos, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno. Igualmente sucederá con otros posibles gastos que conlleve el suministro tales como empaquetado, manipulación, seguros, gestión, etc.

c) Coordinador

La empresa adjudicataria designará a un representante que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

d) Condiciones socio-laborales

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

e) Responsabilidad

El adjudicatario deberá responder de la calidad de los artículos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/10/2025 13:59:28	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww3XW2b2Hk2JB8BvxVjY9iilvf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.- INCUMPLIMIENTOS

En el caso de que el adjudicatario incumpla las obligaciones establecidas en este PPT, así como en el PCAP, se levantará la oportuna acta por parte de la persona responsable del contrato, que podrá dar lugar a que se le impongan las penalidades previstas en el punto 10 del PCAP.

Penalidades por cumplimiento defectuoso:

Incumplimientos leves: Se considerara infracción leve, con penalización de advertencia, el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de alguna de las obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en concreto:

- Retraso en el periodo de entrega inferior a 24 horas.
- Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las demás obligaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas que no supongan un daño grave en el normal desarrollo de la actividad administrativa.
- Retraso en el plazo máximo de reparación o sustitución de los artículos defectuosos.

Incumplimientos graves: Se considerara infracción grave, con una penalización del 5% del precio del contrato (IVA excluido):

- La comisión de 3 infracciones leves en el periodo inferior a la duración del contrato.
- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de alguna de las obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas siempre que las mismas supongan un daño grave para el normal desarrollo de la actividad de la unidades administrativas, entendiéndose como tal el que impide el normal desarrollo de esta.
- El suministro de los productos con un retraso superior en 24 horas del plazo ofrecido por la empresa, o la entrega de materiales obsoletos o defectuosos.
- El retraso, superior a 24 horas, en el plazo máximo de reparación o sustitución de los artículos defectuosos.

Incumplimientos muy graves: Se considerara infracción muy grave con una penalización del 10% del precio del contrato (IVA excluido), o la resolución del contrato, con posibilidad de incurrir en prohibición de contratar con la Administración (art. 71.2 LCSP) y de indemnizar a esta por los danos y perjuicios ocasionados (art. 213.3 LCSP):

- La comisión de tres infracciones graves en un periodo inferior a la duración del contrato.
- No suministrar los productos solicitados.
- No subsanar incidencias en los suministros.
- Entrega de suministros con calidades inferiores a las establecidas en el PPT.

Estas faltas serán calificadas por la Administración fijando la penalización en Resolución motivada, previa audiencia del contratista y tras la instrucción del correspondiente procedimiento

Con independencia de la posible imposición de penalidades en caso de infracción, se deberá cumplir

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/10/2025 13:59:28	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww3XW2b2Hk2JB8BvxVjY9iilvf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de forma inmediata con la legalidad vigente.

El adjudicatario será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños o perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir al adjudicatario los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/10/2025 13:59:28	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww3XW2b2Hk2JB8BvxVjY9iilvf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

PARTE DE INCIDENCIAS

SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA, SOBRES Y CARPETAS PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

EXPEDIENTE 03/2025/32L CONTR 2025 320110

LOTE Nº : _____

D/D^a _____, como responsable del contrato indicado en el encabezamiento.

EXPONE: Que con fecha _____ se realizó una petición de suministro de correspondiente a dicho contrato en la cual figuraban, entre otros, los siguientes artículos

Artículo	Unidades

Que con fecha _____ se recibieron los artículos anteriormente citados, encontrándose en los mismos las siguientes deficiencias:

Otras Irregularidades (Señalar la que proceda)

_____ El Material no se entregó en la sede indicada

_____ El Material no se entregó debidamente embalado.

_____ El Material no se entregó en un plazo adecuado (indicar número de días desde petición hasta recepción del material: _____)

_____ Otras incidencias: _____

Solicita: Que por parte del adjudicatario del contrato, una vez recibida la incidencia, proceda a la sustitución del referido material defectuoso o, en su caso, a subsanar las deficiencias señaladas en el plazo señalado.

En Granada a _de _____ de _____

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/10/2025 13:59:28	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww3XW2b2Hk2JB8BvxVjY9iIlvf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo II

RELACIÓN DE SEDES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA

ÁREAS	TELÉFONO	DIRECCIÓN	C.P.
ALBUÑOL	600 166 758	Avda. 28 de febrero,12	18700
ALMUÑÉCAR	600 145 268	Callejon del Virgo esquina c/Guadix,1	18690
MOTRIL	600 147 474	Cl. Plasencia, 1, Bajo A	18600
ÓRGIVA	600 147 049	Cl. Lora Tamayo, 17	18400
UGÍJAR	600 168 925	Cl. Sánchez Velayos s/n	18480
ATE LOJA	671 595 033		
ALHAMA	600 145 260	Cuesta del Matadero, 1	18120
MONTEFRÍO	600 168 805	Cl. Miguel Servet, 1	18270
LOJA	600 147 218	Avda. de los Ángeles, 43 Bajo	18300
ALQUIFE	600 168 812	Cl. Lepanto, 21	18518
GUADIX	600 145 300	Cl. Santa María del Buenaire, 9	18500
IZNALLOZ	671 539 405	Ctra. de la Sierra s/n	18550
HUÉSCAR	600 168 134	Cl. Mayor, 2-Ed. Cervantes	18830
BAZA	600 147 207	Cl. Maestro Alonso s/n Esquina Reyes Católicos	18800
ARMILLA	600 147 471	Camino del Jueves s/n Edf. Reina Sofía	18100
DÚRCAL	600 145 280	Cl. Santa Ana, 27	18650
GR-ZAIDÍN	600 163 416	Cl. Sos del Rey Católico 3	18006
GR-FUENTENUEVA	600 145 602	Cl. Sor Cristina de la Cruz Arteaga, s/n	18002
ATE GR-NORTE	600 168 796		
GR-CARTUJA	600 163 492	Cl. Curro Cúchares, 11	18014
GR-CERCANIAS	600 145 627	Cl. Faisán, 2	18014
GRANADA-CENTRO	600 163 482	Cl. Santa Bárbara, 18	18012
PINOS PUENTE	600 147 058	Cl. Huertos, 18	18240
SANTA FE	600 147 066	Cl. Pablo Iglesias, s/n	18320

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/10/2025 13:59:28	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww3XW2b2Hk2JB8BvxVjY9illvf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CENTRO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	C.P.
Severo Ochoa	662 979 484	Cl. Severo Ochoa, 13.1ª planta 18001	18001
Cartuja	677 981 917	Cl. Jose Antonio Mesa Garcia 2	18011
C. ALBAYZÍN - Convento de Santa Inés	958 944 007	Cl. Placeta de la Concepción 1	18010
C. ALBAYZÍN – Talleres		Cl. Santiago Espada,15	
Dirección provincial SAE Granada	958 033 100	Complejo Administrativo Almanjayar Avda. Joaquina Eguaras, 2	18013

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/10/2025 13:59:28	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww3XW2b2Hk2JB8BvxVjY9illvf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo III

RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA

ARTÍCULO	
1	PAPEL A4 500 hojas/paquete 80 gr
2	PAPEL A3 500 hojas/paquete 80 gr
3	PAPEL CONTINUO rollo
4	PAPEL COLOR DIGITAL XEROX A3 160 gr, 250 hojas
5	CARTULINA liderpapel A3 180g/m2
6	LIBRETA espiral cuadrícula 80 hojas 60 g, cuarto
7	LIBRETA espiral cuadrícula 80 hojas, 60g, folio
8	LIBRETA GRAPADA A4 48 hojas 90 gr,
9	LIBRETA GRAPADA A5 48 hojas 90 gr
10	SUPCARPETAS colores de 50 ud
11	NOTAS AMARILLAS ADHESIVAS 40X50 mm pack3
12	NOTAS AMARILLAS ADHESIVAS 75X125 mm
13	NOTAS AMARILLAS ADHESIVAS 75X75 mm
14	Pack BANDERITAS adhesiva 12x50 mm colores
15	TACO BLANCO engomado
16	TACOS CALENDARIO 85X110 mm
17	TUBO PORTAPLANO carton
18	BLOC PIZARRA
19	LÁPIZ HB2
20	LAPIZ BICOLOR
21	GOMA DE BORRAR
22	SACAPUNTAS METALICO
23	BOLIGRAFOS 1mm base aceite tipo Bic dif. colores
24	BOLIGRAFOS tinta gel diferentes colores
25	ROTULADOR DE PIZARRA
26	ROTULADOR PERMANENTE (punta fina, mediana)
27	ROTULADORES eddig 3000, 1,5-3 mm
28	ROTULADORES edding1200
29	ROTULADORES FLUORESCENTE diferentes colores
30	ARCHIVADOR A-Z
31	CAJA ARCHIVADOR A-Z
32	ARCHIVADOR PALANCA prolipopileno lomo 70mm
33	CAJA ARCHIVO DEFINITIVOS cartón ondulado
34	CARPETA 40 fundas transparentes
35	CARPETA DURACLIP A4 30 HOJAS

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/10/2025 13:59:28	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww3XW2b2Hk2JB8BvxVjY9iilvf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



36	FUNDAS MULTITALADRO 80 micras, folio caja 100 ud
37	SEPARADORES prolipropileno 10 posiciones
38	ETIQUETAS ADHESIVAS A4 dif. medidas, caja 100 ud
39	PRECINTO embalaje
40	CINTA ADHESIVA 19 mm
41	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA
42	CINTA AMERICANA
43	CINTA CORRECTORA
44	LIQUIDO CORRECTOR
45	PEGAMENTO BARRA 22 gr,pritt
46	PEGAMENTO SUPER GLU
47	CALCULADORA
48	GRAPADORA
49	GRAPAS 22/6 cobreadas (cajita 1000)
50	GRAPAS 23/6 cobreadas (cajita 1000)
51	QUITAGRAPAS
52	CLIPS PLATEADOS nº2, nº3, n.º 4 (cajita 100)
53	PINZA PALA abatible diferentes medidas, caja 12ud
54	TIJERA +- 22 mm mango plastico
55	CUTTER
56	CHINCHETAS niqueladas 100 ud
57	TINTA TAMPON verde pantone
58	LUPA
59	ATRIL METÁLICO
60	CUBILETE metalico rejilla negro
61	GOMA ELASTICA 100 gr
62	GOMA ELASTICA 1000 gr
63	PACK 8 PILAS ALCALINAS AAA
64	PACK 8 PILAS AA
65	PILAS 9V
66	ROLLO PLASTICO FORRAR LIBROS
67	ACEITE DESTRUCTORA
68	REPOSAPIES altura ajustable
69	BANDEJA SOBREMESA plastico apilable
70	PAPELERA plastico 18 L
71	CUBO BASURA grande
72	Bolsas Basura grandes
73	PERCHERO
74	PIZARRA MAGNETICA
75	LAMPARA UNILUX

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/10/2025 13:59:28	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww3XW2b2Hk2JB8BvxVjY9iIlvf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: SOBRES Y CARPETAS

ARTÍCULO

- 1 Carpeta expediente, tamaño 22x32 cms., cartulina offset de 250 grs., impresas a una cara en dos tintas pantone. Paquete de 250 unidades.
- 3 Sobre americano con ventana derecha, tira silicona. Papel blanco extra. Tamaño 115 x 225 mm. Impresos a 1 tinta Pantone 356. (caja de 500 unidades)
- 5 Bolsa con tira silicona. Papel blanco extra. Tamaño 184 x 261 mm. Impresos a 1 tinta Pantone 356. (caja de 250 unidades)
- 6 Bolsa con tira silicona. Papel blanco extra. Tamaño 250 x 353 mm. Impresos a 1 tinta Pantone 356. (caja de 250 unidades)
- 7 Bolsa fuella de papel Krak natural de 120 gramos. Tamaño 280x365x30 milímetros. Caja de 250 unidades.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		30/10/2025 13:59:28	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGww3XW2b2Hk2JB8BvxVjY9iIlvf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	